



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2017 Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN N.º 356/SECISYU/17

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2017

VISTO:

Las Leyes N° 5.726 y N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 5.666), el Préstamo N°: BIRF 8706-AR, los Decretos N° 363/GCBA/15 y sus modificatorios, N° 168/GCBA/17, la Resolución N° 452/MJGGC/17, el Expediente Electrónico N° 25223293-MGEYA/DGOPDU/17, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación citada en el Visto tramita la Licitación Pública Nacional para llevar adelante la obra "Urbanización Nueva YPF en las inmediaciones del Barrio 31 Carlos Múgica, Retiro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires", al amparo de lo establecido en el Contrato de Préstamo BIRF 8706-AR para el financiamiento del "Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires - Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que por Ley N° 5.726 se autorizó al Poder Ejecutivo a contraer en el mercado local y/o internacional uno o más empréstitos con Organismo Multilaterales de Crédito, Bancos de Desarrollo, Instituciones Financieras de Fomento de la Exportaciones, Instituciones Financieras Bilaterales de Desarrollo y/o cualquier otra institución financiera local o internacional, siendo el destino del crédito público la ejecución de un programa integral de desarrollo sostenible y mejora de hábitat de asentamientos informales en el área de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con priorización en el programa de urbanización del polígono correspondiente a las villas 31 y 31 bis;

Que, mediante el Decreto N° 168/GCBA/17 se encomendó al señor Jefe de Gabinete de Ministros la aprobación de todos los pliegos que regirán los procedimientos de selección para la construcción de las obras necesarias en el marco del Proyecto precitado, las enmiendas modificatorias de dichos pliegos y las adjudicaciones de tales procedimientos;

Que, por su parte, mediante dicha norma se delegó en el suscripto la facultad de realizar los llamados a Licitación Pública, establecer las fechas de visitas de obra, emitir circulares aclaratorias, con y sin consulta sobre la documentación de las Licitaciones, designar la Comisión que estará encargada del estudio y análisis de las ofertas, dictar los actos previos para materializar las adjudicaciones, suscribir las pertinentes contratas y dictar los actos administrativos que fueren necesarios para la materialización, control y ejecución de las obras desde su inicio hasta su finalización y recepción definitiva, así como las modificaciones de obra y ampliaciones de plazo, y su rescisión, en caso de corresponder;

Que, en orden a ello, mediante Resolución N° 452/MJGGC/17 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones que van a regir la Licitación Pública Nacional destinada a la ejecución de la Obra denominada "Urbanización Nueva YPF en las inmediaciones del Barrio 31 Carlos Múgica, Retiro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires";



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2017 Año de las Energías Renovables"

Que el proceso de licitación, cuya documentación fue aprobada por Resolución N° 452-MJGGC/17, se rige por las normas y procedimientos de contratación establecidos por el Banco Internacional de Desarrollo y Fomento (BIRF);

Que, en virtud de las competencias establecidas en el Decreto N° 168/GCBA/17, corresponde a la Secretaría de Integración Social y Urbana, a partir de la aprobación de los pliegos mediante Resolución N° 452-MJGGC/17, establecer las fechas que regirán el presente proceso y con ello consolidar el Documento Estándar de Adquisiciones de la Licitación Pública Nacional para la construcción de la Obra "Urbanización Nueva YPF en las inmediaciones del Barrio 31 Carlos Múgica, Retiro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires";

Que, obra agregada la pertinente solicitud de gasto emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que con ajuste a las normas del Banco Internacional de Desarrollo y Fomento (BIRF) y los términos del Contrato de Préstamo BIRF 8706-AR, corresponde disponer la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de quince (15) días, así como un (1) día en un (1) diario de amplia circulación nacional, con al menos treinta (30) días de antelación a la fecha de apertura de ofertas, así como las comunicaciones de estilo a la Cámara Argentina de la Construcción y a la UAPE.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 168/GCBA/17,

EL SECRETARIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA RESUELVE:

Artículo 1º.- Llámase a Licitación Pública Nacional N° 1483/SIGAF/17, destinada a la contratación de la Obra denominada "Urbanización Nueva YPF en las inmediaciones del Barrio 31 Carlos Múgica, Retiro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires", al amparo de la documentación licitatoria aprobada por Resolución N° 452-MJGGC/17, para el día 20 de diciembre de 2017 a las 12:00 hs., fecha en que se realizará la Apertura de Ofertas en la sede de la Secretaría de Integración Social y Urbana dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, sita en calle Av. Martín García N° 346 Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dejase establecido que las ofertas serán recepcionadas hasta las 11:00 hs del mismo día.

Artículo 2º.- Establécese que la documentación licitatoria aprobada por Resolución N° 452-MJGGC/17, integrada por el Documento Estándar de Adquisiciones, el Pliego de Especificaciones Técnicas, Plan de Gestión Ambiental y Social, Estudio de Suelos, los Planos, ANEXO I -Lista de materiales/Proveedores aprobados, ANEXO II -Norma Técnica de Instalaciones: Edenor y ANEXO III -Reglamento Argentino de Estructuras de Hormigón, podrá ser obtenida y consultada, en formato digital y sin valor comercial, por los interesados en sede de la Secretaría de Integración Social y Urbana dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, sita en calle Av. Martín García N° 346 Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. Las consultas sobre la presente Licitación Pública podrán efectuarse con ajuste a lo establecido en la Sección II - Apartado B - IAL 7.1 (Instrucciones a los oferentes) de la Hoja de Licitación (HDL) - Documento Estándar de Adquisiciones, que conforman la documentación licitatoria.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2017 Año de las Energías Renovables"

Artículo 3º.- Establécese la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional dispuesto en el artículo 1º precedente, en el Boletín Oficial y en la Página Web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de quince (15) días, así como un (1) día en un (1) diario de amplia circulación nacional, con al menos treinta (30) días de antelación a la fecha de apertura de ofertas, y efectúense las comunicaciones de estilo a la Cámara Argentina de la Construcción y a la UAPE.

Artículo 4º.- Designase al Arq. Luis Mariano Gradín, DNI N° 21.072.334, Lic. Juan Ignacio Salari, DNI N° 33.215.404, y Dr. Roberto Ulises Pagano, DNI N° 10.479.883 como miembros titulares del Comité de Evaluación; y como integrantes suplentes al Lic. Javier Martín García, DNI N° 27.312.384 y a Andrea Fabiana Bianchi DNI N° 20.008.133, para el presente proceso licitatorio y a los fines de la Evaluación de las Ofertas.

Artículo 5º.- Consolidase el Documento de Licitación para la Licitación Pública Nacional destinada a regir la obra "Urbanización Nueva YPF en las inmediaciones del Barrio 31 Carlos Múgica, Retiro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires", aprobado por Resolución N° 452-MJGGC/17 correspondiente al Anexo (IF-2017--25375560-DGOPDU), con las fechas establecidas en el presente acto administrativo, el cual como Anexo (PLIEG-2017-26841512-SECISYU) forma parte de la presente.

Artículo 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cumplimentense las publicaciones conforme lo dispuesto en el Artículo 3º de la presente. Cumplido, y para la continuación del trámite, gírense las actuaciones al área administrativa de la Secretaría de Integración Social y Urbana. **Fernández**